



## **Estrategia Integral y Sostenible para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad internacional.**

*v. 30 de enero de 2019*

### **JUSTIFICACIÓN:**

Considerando la necesidad de que en las Entidades Federativas se garantice la protección e integración de las personas en contextos de movilidad, se plantea el diseño de una **Estrategia Integral y Sostenible para la Protección e Integración** de personas en contextos de movilidad internacional en las Entidades Federativas, mediante acciones con criterios diferenciados que faciliten su integración.

**Dicha Estrategia contará con un mecanismo para el monitoreo y seguimiento de las acciones y programas, a fin de garantizar la protección e integración de esta población.**

De esta manera, la Estrategia contribuye a la consolidación de una política integral del Estado Mexicano, a través de la detección de áreas de oportunidad y amenazas; transparencia; creación de mecanismos de comunicación y participación de los diversos actores involucrados y la difusión de información oportuna, asequible y accesible tanto para las instancias participantes, como para la población en general.

Igualmente, la Estrategia se encuentra articulada con los objetivos planteados y adoptados por Estado mexicano en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; y concretamente da cumplimiento a los objetivos “15 Proporcionar acceso a servicios sociales básicos para migrantes” y “16 Empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”, ambos encaminados a generar mecanismos y/o esquemas que garanticen la integración de las personas en contextos de movilidad en los lugares de destino, desde un enfoque de derechos y en sintonía con la dignidad humana.



## **POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La Estrategia busca atender a la población en contextos de movilidad, prioritariamente a las personas migrantes nacionales y extranjeras que residen y transitan en las Entidades Federativas; solicitantes de la condición de refugiado; refugiadas; y quienes se benefician de la protección complementaria.

## **OBJETIVOS:**

### General:

Establecer las bases para la consolidación de la política en materia de migración y movilidad internacional de personas del Estado mexicano, a través de la identificación de las prioridades en materia de protección e integración en el ámbito local, a través del establecimiento de un mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para la implementación, monitoreo y evaluación de medidas de atención específicas.

### Específicos:

1. Generar espacios permanentes de comunicación, coordinación, articulación y retroalimentación interinstitucional en las Entidades Federativas para garantizar la protección e integración de la población migrante y refugiada.
2. Diseñar un mecanismo de seguimiento y evaluación que permita sistematizar la recolección de información para generar indicadores acordes a las necesidades locales y estándares mínimos para las instancias participantes, que sean compatibles con los requerimientos del orden nacional. Dicho mecanismo permitirá medir la integración de las personas migrantes residentes de origen extranjero y connacionales de retorno.
3. Diseñar un "Modelo Nacional para la Protección e Integración" que trascienda el carácter asistencialista del Estado para convertirse en un proceso multidimensional y propositivo, en el cual se incluya dentro del estado la institucionalidad, las personas migrantes y refugiadas en las sociedades de acogida para el Desarrollo Sostenible.

## **MARCO NORMATIVO NACIONAL:**

- Ley de Migración
- Reglamento de la Ley de Migración
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político



## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica”
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana sobre Tráfico internacional de Menores
- Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano
- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular
- Pacto Mundial sobre Refugiados

## RESULTADOS ESPERADOS:

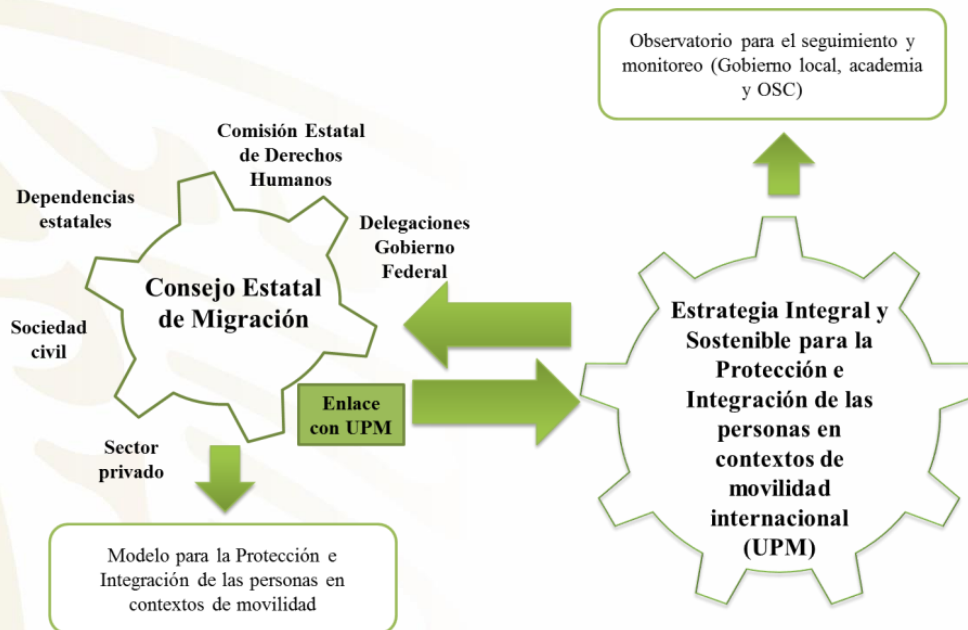
1. Garantizar la protección e integración de las personas en contextos de movilidad en las Entidades Federativas, a través de la coordinación de acciones y proyectos locales, a partir del fortalecimiento institucional de las Oficinas de Atención a Migrantes (OFAM).
2. Contribuir en la toma de decisiones y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de la política en materia de migración y movilidad internacional de personas del Estado Mexicano.



3. Visibilizar y documentar las experiencias y buenas prácticas implementadas por las autoridades estatales y municipales en materia de protección e integración.
4. Definir acciones prioritarias de coordinación en el marco de Consejos Estatales de Protección e Integración en las Entidades Federativas.
5. Fortalecer la corresponsabilidad, coordinación y coherencia institucional a nivel nacional.
6. Identificar áreas de oportunidad para hacer más eficiente el uso de los recursos destinados a las acciones, programas y proyectos a los que tienen acceso las personas migrantes y refugiadas y sus familiares.
7. Impulsar la creación de un observatorio para el monitoreo y evaluación de las acciones que se implementen en materia de protección e integración a nivel nacional.
8. Difundir metodologías para el fortalecimiento del registro administrativo que permita la identificación de datos segregados por sexo, edad, nacionalidad, país de nacimiento, así como para la detección de características y necesidades específicas de las personas en contextos de movilidad en materia de protección e integración de personas migrantes.
9. Diseño de un “Modelo Nacional para la Protección e Integración”.

### ***Mecanismo de Coordinación para la implementación de la Estrategia Integral y Sostenible para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad internacional***

Para alcanzar los objetivos y resultados antes planteados resulta nodal generar un mecanismo de seguimiento integral para el monitoreo y evaluación continua de la Estrategia; en este sentido la Unidad de Política Migratoria (UPM) propone el establecimiento de un **Observatorio** coordinado por representantes del Gobierno local, Academia y Sociedad Civil.



Para la definición e implementación de las acciones se propone la conformación de **Consejos Estatales para la Protección e Integración**, cuya principal función será actuar como el **canal de comunicación y diálogo** con los diversos sectores públicos, privados y sociales, para recibir las propuestas y sugerir adecuaciones al marco normativo de la Entidad Federativa, así como acciones específicas en materia de protección e integración de las personas en contextos de movilidad.

Asimismo, el **Consejo** contribuiría a garantizar la protección e integración de las personas en contextos de movilidad, a fin de generar soluciones coordinadas y eficaces que tengan como eje garantizar su protección e integración.

Este **Consejo** podría estar compuesto por actores involucrados en el tema migratorio como son: dependencias estatales, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas, miembros de las delegaciones del Gobierno Federal y la academia; ya que, la diversidad de los actores permitirá analizar las problemáticas que presentan el acceso a derechos para garantizar la protección e integración de personas en contextos de movilidad en cada una de las 32 Entidades, a fin de brindar una atención integral en materia de protección e integración, enfatizando la colaboración entre los actores federales y locales.

En el marco de este Consejo se propone la elaboración de un **Modelo para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad**, que incluya los puntos específicos sobre los cuales se deben implementar las acciones.



Ahora bien, para facilitar la comunicación entre la Federación y las Entidades Federativas, se propone la designación de un enlace proveniente del **Consejo** y de la Unidad de Política Migratoria, en este caso el presidente del Consejo podría ser quién desempeñe esta función (deberá definirse un encargado en cada Entidad Federativa). Dicho enlace, será la persona responsable de informar a la UPM sobre los avances en la implementación del **Modelo para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad**.

Del mismo modo, dicho enlace deberá asistir a las reuniones convocadas por la UPM (las cuales podrán realizarse en sedes regionales o a través de videoconferencias); así como, mantener la comunicación y coordinación estatal para solicitudes de información en la materia.

En aquellos casos en donde la constitución de un **Consejo** no pueda llevarse a cabo, las Entidades Federativas deberán designar a un enlace, quien desarrollará las mismas funciones que los enlaces provenientes de los Consejos.

Con base en lo anterior, y considerando la dinámica de cada Entidad Federativa, se propone que se aplique el **Modelo para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad** y que los enlaces de cada estado (definidos de manera previa) generen un reporte sobre las acciones ejecutadas, a través de un formato homogéneo. De esta manera se generará un seguimiento más puntual sobre los avances en la implementación del **Modelo** a nivel estatal.





## ***Pasos a seguir para la instalación del Mecanismo de Coordinación para la implementación de la Estrategia Integral y Sostenible para la Protección e Integración de las personas en contextos de movilidad internacional***

**Analizar la vinculación de las acciones desarrolladas por la Entidad con la política migratoria federal**

**Fortalecer las atribuciones concurrentes de las instituciones en el ámbito local en materia de protección e integración.**

**Evaluar el diseño institucional de las oficinas de atención a migrantes.**

**Armonizar el marco jurídico local con la política migratoria del Estado mexicano.**

**Revisar los recursos destinados a la atención del fenómeno migratorio**